

## **Política de Transparencia Laboratorios AEQ**

El Consejo de Administración de Laboratorios AEQ S.A. de C.V. tiene atribuida la responsabilidad de formular la estrategia y aprobar las políticas corporativas de la empresa.

En el ejercicio de estas responsabilidades, consciente de la importancia fundamental de todos los aspectos relativos a la transparencia que debe existir entre todos los que conformamos el equipo de trabajo y cadena de valor, aprobamos esta Política de Transparencia.

### **I. Finalidad:**

El objetivo principal de esta política es regular el funcionamiento de una línea de transparencia para brindar a todos los empleados, administradores, accionistas, directores, terceros asociados y al público en general las condiciones necesarias para poder solicitar información referente a las finanzas, políticas y así mismo evitar hechos, conductas irregulares, fraudulentas o ilícitas.

### **II. Terceros:**

Son aquellas personas físicas o jurídicas que tienen o pueden llegar a tener alguna relación con Laboratorios AEQ como lo son clientes, proveedores, intermediarios, consultores, autoridades, etc.

### **III. Alcance:**

Esta política es aplicable a todos los empleados, administradores, accionistas, directores y terceros asociados a Laboratorios AEQ.

### **IV. Responsables de Control y Aprobación:**

Esta política podrá ser actualizada por el comité de ética y debe ser aprobada por el consejo de administración.

### **V. Políticas:**

1. Todos los contratos o acuerdos suscritos por Laboratorios AEQ deben contener cláusulas, declaraciones o garantías sobre conductas antisoborno y anticorrupción. Se deberá garantizar también la legalidad de las acciones.



2. El Laboratorio deberá llevar y mantener registros y cuentas que reflejen de forma exacta y precisa todas las transacciones realizadas. Los empleados de la empresa no pueden cambiar, omitir o tergiversar registros para ocultar actividades indebidas o que no indican correctamente la naturaleza de una transacción registrada. La empresa tiene controles tendrá controles internos (auditorías) para prevenir que se oculten o disimulen sobornos u otros pagos indebidos en transacciones como comisiones, pagos de honorarios, patrocinios, donaciones, gastos de representación o cualquier otro rubro que sirva para ocultar o encubrir la naturaleza impropia del pago.
3. Se contará con una línea de comunicación (Política de Anticorrupción) donde todos los colaboradores sin importar su cargo puedan comunicar dudas o necesidades de asesorías en relación a los temas mencionados. Las consultas serán recibidas a detalle garantizando siempre la confidencialidad de la información y de la persona que la presenta protegiéndola contra cualquier tipo de represalia.
4. Los asuntos relacionados con aspectos de índole laboral solo se deberán gestionar por medio de la dirección general. Los casos que involucren conflictos de interés deberán ser dados a conocer al consejo de administración.
5. La divulgación de la política anticorrupción y de transparencia serán dadas a conocer por medio de la página web de la empresa para que esté al alcance de todo el personal y cadena de valor.
6. El procedimiento de archivo y conservación de documentos que estén relacionados con negocios o transacciones nacionales o internacionales siempre estarán a disposición del consejo de administración y accionistas.

*Esta Política de Seguridad y Salud Laboral fue aprobada el 31 de marzo de 2021 y ratificada por el comité de ética el 1 de Marzo de 2022.*